

do el título de las tierras Remedadas, y demarcadas,
en cuya virtud, y en vista de este documento,
nadie les podrá perturbar, ni disputar las tierras
contenidas en este Expediente, por poseerlas con
legítimo título. En cuya atención husando de
mis facultades, en virtud de estas diligencias, y
de la información recibida, sobre el dominio y
propiedad que tiene este Pueblo en las sitadas tie-
rras, les doy de nuevo posesion de ellas, para que
puedan husarlas como propias, y trabajarlas
en su beneficio y utilidad, haciéndose saber es-
ta providencia al Vecindario de Chuchitpeque
y a todos los demas Vecinos de los lugares limi-
trofos a este Pueblo ppa. su cumplimiento = An-
tonio Pando = El cual anterior lo mando y
firmo el Ciudadano Alcalde y Jefe. Intendente del
Departamento, ante los testigos que firman = Jose
Nasario de Aguilar = Fernando Gutierrez =
En la misma fha. se comunicó esta providencia
al Alcalde y Vecinos de Chuchitpeque: Conste.
= Nasario Aguilar = Fernando Gutierrez = Se
hizo saber el acto anterior al Alcalde y Ve-
cinos del Pueblo de Opucna, a quienes se les en-
trigo este Expediente con siete folsos utiles, que



pe.
Grál.
del P.
Ing an
Exido.
mos
comple
el Sob
Como
men.
mos
el O.
pido
co, se
bista
solo
tado
deme
inte.
= Por
del D.